

**CONFERENCIA**  
**INSUFICIENCIA MASA ACTIVA Y CONCLUSIÓN DEL CONCURSO.**  
**ARTÍCULO 176 Bis Ley Concursal**

Sección de Derecho Concursal del ICAV

**Martes, 6 de noviembre de 2018, de 16.30 a 18.00 horas**

Salón de actos ICAV  
(5ª Planta)

**PONENTE**

D. Salvador Vilata Menadas. Magistrado Juez Titular de Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Valencia.

**INSCRIPCIÓN**

La inscripción se efectuará a través de la página web del colegio [www.icav.es](http://www.icav.es) en el apartado de formación /[oferta formativa ICAV](#).

**Si al realizar la matriculación, no se recibe el correo electrónico que confirma la inscripción, rogamos se ponga en contacto con el departamento de formación.**

**Será necesario un mínimo de 50 alumnos para que pueda realizarse.**

**IMPORTE**

- 20 €** Colegiados del ICAV con más de 5 años de colegiación
- 15 €** Colegiados del ICAV con menos de 5 años de colegiación y alumnado del master de la abogacía de la UV, CEU-UCH y UCV.
- 40 €** Otros profesionales

5 plazas gratuitas para recién colegiados (colegiaciones nuevas efectuadas a partir de octubre de 2017). Inscripción obligatoria a través de la web [www.icav.es](http://www.icav.es) en el Apartado de Formación/Oferta Formativa.

## POR UNA FORMACIÓN DE CALIDAD

- En todas las acciones formativas realizadas por el Colegio es obligatorio acreditarse al inicio de cada sesión y firmar en el listado de asistencia.
- Se certificará la asistencia.
- La inscripción a los cursos es personal e intransferible, no pudiéndose realizar sustitución total o parcial, en caso de no poder asistir deberá causar baja en la forma prevista
- Las bajas en los cursos deberán comunicarse por escrito al correo electrónico: [formacion2@icav.es](mailto:formacion2@icav.es) antes de las 48 horas antes de su inicio. Transcurrido dicho plazo cualquier anulación no dará derecho a la devolución del importe de la inscripción abonada.
- Aquellos colegiados que disfruten de plaza gratuita en cualquiera de los cursos o jornadas organizados por el ICAV, por ser su primer año de colegiación, y que finalmente no asistan ni hayan comunicado su baja por escrito con 48 horas de antelación en dos actos formativos, perjudicando a otros compañeros que se quedan en lista de espera, perderá su derecho a asistir gratuitamente en todos los cursos en los que esté inscrito con plaza gratuita y todavía no se hayan celebrado y a los cursos que se puedan a seguir ofertando. Perdiendo el privilegio de la inscripción con plaza gratuita durante su primer año de colegiación